RESOLUCIÓN N°110.03.01/360-2023

(01DE NOVIEMBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA N°PLI-SI-SD-009-2023

El Alcalde Municipal del municipio de Santa María (Boyacá)

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. El Municipio de Santa María, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

2. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, "la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, lo cual se ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada, subasta inversa y concurso de méritos. (...)".

3. La Secretaría de Integración Social y Productividad presentó los estudios previos a efectos de contratar el proyecto para realizar "**ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023".**

4. Que se realizaron los estudios previos de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en él se estableció como modalidad Selección Abreviada de Menor Cuantía y Subasta inversa de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

5. Que el 23 de octubre del 2023, el Municipio de Santa María (Boyacá) público en el SECOP II [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27989071&isFromPublicArea=True&isModal=False] (i) El CDP, (ii) la viabilidad, (iii) los estudios previos; (iv) el análisis del sector (v)la ficha técnica, (vi) el aviso de convocatoria y (vii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices; a efectos de contratar "ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023".

6. Que la entidad mediante el cronograma del proceso fijará los términos dentro de los cuales se surtirán las distintas etapas del presente proceso de selección.

7. Que el lugar físico para consultar los estudios, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo y demás documentos, es en la oficina de Contratación ubicada en la Carrera 3

N°3-56 con los siguientes correos electrónicos: contratacion@santamaria-boyaca.gov.co y desarrollosantamariaboyac@gmail.com Teléfono: 322 269 57 06 y Horario: De 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m. los días lunes, miércoles y jueves, el día martes en jornada continua de 8:00 am a 5:00 p.m. y el día viernes de 8:00 a.m. a 12 am y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., y por medio electrónico en la página web de la entidad www.santamaria-boyaca.gov.co o en la página www.contratos.gov.co / Secop II.

8. Que el proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N°202310027 de 20 de octubre del 2023, el cual cubre las erogaciones presupuéstales producto del presente proceso de selección.

9. Que dentro del aviso de convocatoria y pliego de condiciones se estableció la posibilidad de limitación a Mipymes, teniendo en cuenta que la cuantía del proceso es susceptible de limitarse.

10. Que, durante la etapa para presentar solicitud de limitación a Mipymes ninguna persona interesada en el proceso presentó observaciones o algún tipo de manifestación respecto al presente proceso.

11. Que, durante la etapa para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, un posible oferente allego una observación, la cual fue resuelta y dada a conocer en el secop II el día de ayer 31 de octubre del 2023.

12. Que, agotado el término previsto para la publicación del proyecto de pliego, es procedente dar apertura al proceso y publicar el Pliego Definitivo aprobado por el Municipio.

13. Que conforme lo exigido por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de *[*Subasta Inversa N°PLI-SI-SD-009-2023*]*, con las siguientes condiciones:

1) Objeto: ORGANIZACIÓN, COORDINACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICO – CULTURAL Y PROMOCION TURISTICA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL ANIVERSARIO 62 MUNICIPIO DE SANTA MARIA Y XXVII FESTIVAL GASTRONÓMICO, CULTURAL, ARTESANAL - TURISTICO 1 -2 Y 3 DE DICIEMBRE DEL 2023.

2) Modalidad de selección: Subasta Inversa.

3) Cronograma: En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso Convocatoria pública	23 de octubre del 2023 **AGOTADO**	Secop II

Publicación de Estudios Previos y documentos previos	23 de octubre del 2023 **AGOTADO**	Secop II
Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones	23 de octubre del 2023 **AGOTADO**	Secop II
Plazo para presentar solicitudes de limitación a Mi pymes	Desde el 24 de octubre hasta las 5:00 p.m. del día 30 de octubre de 2023 **AGOTADO**	Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 24 de octubre hasta las 5:00 p.m. del día 30 de octubre de 2023 **AGOTADO**	Secop II
Respuesta a observaciones y a las solicitudes de limitación a Mi pymes	31 de octubre de 2023 **AGOTADO**	Secop II
Expedición y publicación acto Administrativo de apertura del proceso de selección	01 de noviembre 2023	Secop II
Publicación Pliego de Condiciones definitivo	01 de Noviembre 2023	Secop II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:00 p.m. del día 02 de noviembre 2023	Secop II
Respuesta a observaciones	03 de Noviembre 2023 Antes de las 3:00 p.m.	Secop II
Plazo para expedir de Adendas	03 de Noviembre 2023 Hasta las 3:00 p.m.	Secop II
Plazo para presentación de Ofertas	07 de Noviembre 2023 04:00 p.m.	Secop II
Suscripción del acta de cierre y apertura de sobres técnicos	07 de Noviembre 2023, luego de realizar el cierre de la presentación de ofertas	Secop II
Evaluación de las ofertas	08 y 09 de Noviembre de 2023	Comité evaluador Secop II
Publicación del informe de evaluación	09 de Noviembre de 2023	Secop II
Termino de Traslado para verificación, consulta, observaciones y subsanación.	Desde el 10 de Noviembre hasta las 5:00 p.m. del 15 noviembre de 2023.	Secop II
Respuesta a consultas, observaciones y subsanaciones.	16 de noviembre de 2023.	Secop II
Publicación del Informe definitivo de evaluación	17 de noviembre de 2023.	Secop II
Audiencia de Subasta Inversa Electrónica	20 de noviembre de 2023. Hora: 10:00 a.m.	Secop II
Publicación acto administrativo de adjudicación	El 21 de noviembre del 2023, luego de Audiencia de Subasta Inversa	Secop II
Firma del Contrato	22 de noviembre del 2023	Alcaldía municipal de Santa María Secop II
Entrega de la garantía única de cumplimiento	Dentro de los 03 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Secop II

4) Lugar donde se pueden consultar el estudio previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos; podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II en el siguiente link [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27989071&isFromPublicArea=True&isModal=False]

5) Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de [**CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS CON 29 CENTAVOS M/CTE. ($183.661.230,29**] el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) [N°202310027 de 20 de octubre del 2023].

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos si los hubiere.

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de selección NO FUE LIMITADO A MI PYMES del orden Departamental y/o Territorial.

ARTICULO QUINTO: Forman parte integrante del presente acto administrativo, los estudios previos, matriz de riesgos, los Pliegos de Condiciones y el certificado de disponibilidad Presupuestal

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el municipio de Santa María (Boyacá), el primer (01) día del mes de noviembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. PABLO ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ
Alcalde municipal de Santa María (Boyacá)

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
MARYURY CUESTA SANCHEZ	**ORLANDO ANTONIO CARO CARO**	**CARLOS ALBERTO PARDO LEON**
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor Contratación	Cargo: Secretario de Integración Social y Productividad
Vo.Bo.	Vo.Bo.	Vo.Bo.